GOBERNACIÓN
XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

RESOLUCIÓN N° 565-//2018

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA GRAU CONSTRUCTORA DE JOSÉ FÉLIX GRAU FERNÁNDEZ EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2018 PARA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO, TIPO EMPEDRADO-BARRIO JARDIN AURORA –PLURIANUAL.----------

Pedro Juan Caballero,// de diciembre de 2018.

VISTO: El acta del comité de evaluación de ofertas **N° 11/2.018** de fecha 11/12/2018, en el cual se realiza el estudio y análisis de las ofertas para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2018, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO-BARRIO JARDIN AURORA – PLURIANUAL.----------**

CONSIDERANDO: Que, el estudio y análisis realizado por el Comité de Evaluación según el acta mencionado, por la cual recomienda, ADJUDICAR A **GRAU CONSTRUCTORA DE JOSÉ FÉLIX GRAU FERNÁNDEZ**, para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO- JARDIN AURORA – PLURIANUAL"**, teniendo en cuenta que ha dado cumplimiento a todos los requisitos necesarios exigidos por la ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, asimismo a la reglamentación correspondiente conforme al Decreto N° 21909-03, y que se adecua a las disposiciones legales vigentes de la Contraloría General de la República.----------

Que, la ley 426/94 Orgánica Departamental, en su Art. 17, inc. ''u'' faculta al gobernador llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley, asimismo en el inc. "d", establece que es atribución de Gobernador ***''Dictar resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones''***----------

POR TANTO
EL GOBERNADOR DEL XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Primero: **Adjudicar** a Grau Constructora de José Félix Grau Fernández, a la Contratación Directa N° 09/2018. Para la Construcción de Pavimento Tipo Pétreo Empedrado, Barrio Jardín Aurora – Plurianual''.----------

Segundo: **Adjudicar** por la suma de Gs. 149.460.171 (Guaraníes Ciento cuarenta y nueve millones, cuatrocientos sesenta mil, ciento setenta y uno) ----------

Tercero: **Autorizar** la firma del Contrato correspondiente con la Empresa Adjudicada.--

Cuarto: **Comunicar** a quiénes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Abg. Richar Salomón Cabañas
Secretario de Gobierno

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
Gobernador de Amambay